ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE GOBIERNO, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SUBPROCESO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA

PERSPECTIVA LEGAL:

PROFESIONAL EN AREAS ADMINISTRATIVAS, GERENCIALES Y/O AFINES

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE GOBIERNO, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia Profesional mínima de: UN (1) AÑO

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE GOBIERNO, celebró en la vigencia 2026 contratos de Profesionales, cuyo objeto fue **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SUBPROCESO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA.,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de UN (1) MES y por un valor total de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.800.000)**.**

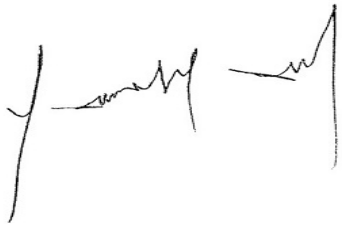
Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista

cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 17 de noviembre de 2026.



SEBASTIAN MADRID SOTO
Secretario De Gobierno
02461363162026-5814899-011784052



Alcaldía de PEREIRA

DIANA CAROLINA PALACIO ESCOBAR
Jefe De Oficina De Control Y Vigilancia
02461362200756-5814899-011776123

Elaboró: Redactor: Viviana Cifuentes Caceres / CONTRATISTA

/